**ADENDA No. 01**

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA – INFIVALLE**
**ACLARACIONES DEL PROCESO DE INVITACION DE MINIMA CUANTIA MC-018-2023**

**OBJETO:** *"El contratista se obliga de manera autónoma e independiente con INFIVALLE a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de: a) Sede principal: dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión, veintiséis (26) equipos de aire Mini Split, y, b) Sede Alterna: dieciocho (18) equipos de aire de Mini Split, dentro de las mejores condiciones comerciales y técnicas, instalados en los bienes inmuebles que ocupa el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, a saber: a) Sede Principal: un edificio en la Carrera 2 Oeste No 7-18 y b) Sede Alternativa: un edificio en la Calle 9 oeste # 1-36, esquina, ambos ubicados en el barrio Santa Teresita del Distrito Especial de Santiago de Cali, que poseen en su estructura oficinas y espacios, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas".*

La Secretaria General de INFIVALLE, con fundamento en el inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 146 del 25 de marzo de 2014, se permite realizar adenda al proceso de mínima cuantía MC-018-2023, así:

**PRIMERO. -** Que, en el Numeral 11, de la Invitación Publica, Documentos para acreditar la experiencia, Literal C:

**C. PERFIL REQUERIDO:** El proponente debe acreditar con la propuesta que cuenta con el personal mínimo requerido, con el perfil y experiencia como se describe:

| PERFIL PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|
| Ingeniero electricista y/o afines y Tarjeta Profesional Vigente. | 07 años de experiencia general como profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. | 05 años de experiencia en mantenimiento de planta o similar al objeto contractual.<br><br>Certificado en sistema Integrado de Gestión en cualquiera de las siguientes: HSEQ ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 – ISO 45001:2018. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Certificado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE<br><br>Certificado en Alturas |
| Tecnólogo en Electricidad Industrial y/o afines y Matricula Vigente. | 05 años de experiencia como tecnólogo contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula. | 05 años de experiencia en mantenimiento de planta o similar al objeto contractual.<br><br>Certificado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE<br><br>Curso de Reentrenamiento de Trabajo en Alturas |

**SEGUNDO.-** Que, se presentó observaciones solicitando adicionar un perfil que conforme a lo anterior y cumpliendo con los principios de transparencia y mayor pluralidad de oferentes, la experiencia especifica de los perfiles solicitados en la presente invitación pública, quedaran, así:

| PERFIL PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|
| Ingeniero electricista y/o afines o **Ingeniero Electromecánico** y Tarjeta Profesional Vigente. | 07 años de experiencia general como profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. | 05 años de experiencia en mantenimiento de planta o similar al objeto contractual.<br><br>Certificado en sistema Integrado de Gestión en cualquiera de las siguientes: HSEQ ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 – ISO 45001:2018.<br><br>Certificado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE<br><br>Certificado en Alturas |
| Tecnólogo en Electricidad Industrial y/o afines o **Técnico en Mantenimiento de Refrigeración** y Matricula Vigente. | 05 años de experiencia como tecnólogo contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula. | 05 años de experiencia en mantenimiento de planta o similar al objeto contractual.<br><br>Certificado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE<br><br>Curso de Reentrenamiento de Trabajo en Alturas |

**QUINTO.-** Los demás aspectos que no son aclarados mediante la presente adenda permanecerán iguales.

Dada a los nueve (09) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2.023).

Atentamente,

**SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA**
Secretaria General

Elaboró: Johanna Núñez Medina - Profesional Univ. Adscrita a la Secretaria General
Revisó y Aprobó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General